

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| | |
|------------------------------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| CESION DE PARTICIPACIONES | En la ciudad de San Fran- |
| DE LA COMPANIA "GRUFIPA CIA. | cisco de Quito, Capi- |
| LTDA." | tal de la República del - |
| QUE OTORGA: | Ecuador, hoy día MIERCO |
| ING. JUAN AVELLAN ARTETA. | LES (14) catorce de MAYO |
| A FAVOR DE: | de mil novecientos noven- |
| ING. FELIPE AVELLAN ARTETA | ta y siete, ante mi Nota |
| Y OTROS. | rio Público Vigésimo Ter- |
| CUANTIA: S/. 48.000,00 | cero de este cantón; Doc |
| Di copias L.E. | tor Roberto Arrequi Sola- |
| | no, comparecen: por una |
| | parte en calidad de CEDENTE el señor Patricio Avellán Ordó- |
| | ñez, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra par- |
| | te en calidad de CESIONARIOS los señores: Ingeniero Juan - |
| | José Avellán Arteta, casado; Ingeniero Carlos Avellán Arte |
| | ta, casado; Ingeniero Felipe Avellán Arteta, casada; y Patri |
| | cia de Falconí, casada, todos por sus propios dere- |
| | chos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, |
| | admirados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a |
| | firmar de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escri- |
| | tura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTA |
| | RIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorpo- |
| | rar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES de la Com |
| | pañía GRUFIPA COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siquien- |



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

tes estipulaciones v cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES.-

1 UNO PUNTO UNO.- Comparecen a la celebración de la presente
2 escritura v hacen las declaraciones que ella contiene, por
3 una parte v en calidad de Cedente el señor Patricio Avellán
4 Ordóñez por sus propios v personales derechos; v , por otra
5 parte v en calidad de cesionarios los señores: Ingeniero Juan
6 José Avellán Arteta, Ingeniero Carlos Avellán Arteta, Inge-
7 niero Felipe Avellán Arteta y señora Patricia Avellán de Fal-
8 coní, todos por sus propios v personales derechos.- UNO -
9 PUNTO DOS. - Los comparecientes son mayores de edad, de na-
10 cionalidad ecuatoriana, casados con excepción del señor Pa-
11 tricio Avellán Ordóñez que es divorciado, de profesión Eje-
12 cutivo el primero, Ingenieros los segundos, quehaceres de ca-
13 sa la tercera, domiciliados y residentes en Quito-Ecuador
14 v hábiles por derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO
15 UNO.- La compañía Grufina Compañía Limitada se constituyó -
16 por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el -
17 veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante -
18 la Notaria Segunda del cantón, doctora Ximena Moreno de Soli-
19 nes con un capital social de CUATROCIENTOS UN MIL SUCRES
20 (S/. 401.000,00) dividido en cuatrocientas un participacio-
21 nes iguales, indivisibles v acumulativas de un mil sucres
22 cada una. - DOS PUNTO DOS.- La constitución de la compañía
23 fué legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías
24 mediante Resolución número uno quión dos quión uno quión
25 cero punto once cero uno de diecisiete de junio de mil nove-
26 cientos ochenta v seis, v se encuentra inscrita en el Regis-
27 tro Mercantil de la ciudad de Quito bajo el número novecien-
28

1 tos ochenta y seis, Tomo ciento diecisiete, el once de ju-
2 lio de mil novecientos ochenta y seis.- DOS PUNTO TRES. -

3 En la actualidad el capital social de la compañía que es de
4 veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00) v se en-
5 cuentra distribuido de la siguiente manera: a.- Ingeniero

6 Juan José Avellán Arteta propietario de seis mil doscientas
7 treinta y ocho (6.238) participaciones iguales, indivisi-
8 bles y acumulativas de un mil sucres, con un valor total de

9 SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES; b.-In-

10 geniero Carlos Avellán Arteta, propietario de seis mil dos-
11 cientas treinta y ocho (6.238) participaciones iguales, in-

12 divisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con
13 un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SU

14 CRFS; c.- Ingeniero Felipe Avellán Arteta propietario de -

15 seis mil doscientas treinta y ocho participaciones, iguales,

16 indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con
17 un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SU

18 CRFS; d. - Señora Patricia Avellán de Falconí, propietaria

19 de seis mil doscientas treinta y ocho participaciones ,

20 iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada

21 una, con un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y-

22 OCHO MIL SUCRES; e.- Señor Patricio Avellán Ordóñez propie-

23 tario de cuarenta y ocho participaciones iguales, indivisi-

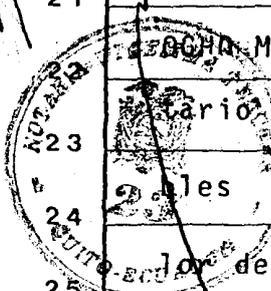
24 bles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un va

25 lor de CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES. - Capital social: VEIN-

26 TICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00) . - Socios:

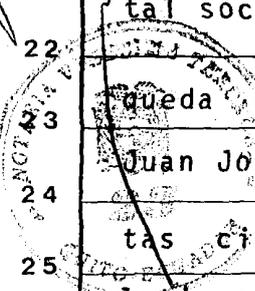
27 cinco (5). - DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Extraordi-

28 naria Universal de Socios de la Compañía GRUFIPA COMPAÑIA -



LIMITADA, llevada a cabo el día viernes siete de marzo de -
1 mil novecientos noventa y siete por resolución unánime -
2 adoptado por el ciento por ciento del capital social de la
3 compañía, resolvió en forma expresa autorizar al socio se
4 ñor Patricio Avellán Ordóñez, para que transfieran en favor
5 de los también socios señores: Ingeniero Juan José Avellán
6 Arteta, Ingeniero Carlos Avellán Arteta, Ingeniero Felipe -
7 Avellán Arteta y señora Patricia Avellán de Falconí la to-
8 talidad de sus participaciones en la forma que queda de-
9 terminada in extenso en la aludida junta General de socios,
10 a la vez que autorizó expresamente al Gerente para que -
11 otorque el certificado de Lev relativo a la transferencia
12 de participaciones aprobada. - TERCERA. - TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES. - Previos los antecedentes que quedan men
14 cionados en la cláusula anterior de la presente escritura
15 el señor Patricio Avellán Ordóñez por sus propios y persona
16 les derechos cede y transfiere por valor recibido y a per-
17 netuidad, en favor de los señores Ingeniero Juan José, Car
18 los, Felipe Avellán Arteta y señora Patricia Avellán de -
19 Falconí las siguientes participaciones de su propiedad: a.-
20 El señor Patricio Avellán Ordóñez transfiere en favor del
21 señor Ingeniero Juan José Avellán Arteta doce (12) participa
22 ciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil su-
23 cres cada una, con un valor de DOCE MIL SUCRES (S/.12.000),
24 b.- El señor Patricio Avellán Ordóñez transfiere en favor
25 del señor Ingeniero Carlos Avellán Arteta doce (12) partici
26 paciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil su
27 cres cada una, por un valor de doce mil sucres; c.- El se-

ñor Patricio Avellán Ordóñez transfiere en favor del señor
Ingeniero Felipe Avellán Arteta doce (12) participaciones
iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada
una, por un valor de doce mil sucres; d.- El señor Patricio
Avellán Ordóñez transfiere en favor de la señora Patricia
Avellán de Falconí doce (12) participaciones iguales, indivi-
sibles y acumulativas de un mil sucres cada una, por un va-
lor de DOCE MIL SUCRES.- La presente transferencia de parti-
cipaciones incluye la totalidad de los derechos y obligacio-
nes que el Cedente tiene en la compañía Grufipa Compañía Li-
mitada sin limitación alguna. - CUARTA.- ACEPTACION DE CE-
SION.- Los Cesionarios señores Ingeniero Juan José Avellán Ar-
teta, Carlos Avellán Arteta, Felipe Avellán Arteta y señora
Patricia Avellán de Falconí, en forma expresa declaran que
aceptan en todas sus partes la transferencia de participacio-
nes realizada en su favor y los otorgantes declaran adicio-
nalmente que a partir de la presente fecha, los Cesionarios
adquieren todos los derechos y obligaciones que como socios
de la compañía tiene conforme a la Ley y a los Estatutos So-
ciales. - QUINTA. - CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- Como consecuen-
cia de la presente transferencia de participaciones, el capi-
tal social actual de la compañía Grufipa Compañía Limitada -
queda distribuido de la siguiente manera: a.- El Ingeniero
Juan José Avellán Arteta, propietario de seis mil doscien-
tas cincuenta participaciones iguales, indivisibles y acumu-
lativas de un mil sucres cada una, con un valor de SEIS MI-
LLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; b.- El Ingeniero
Carlos Avellán Arteta, propietario de seis mil doscientas -



1 cincuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulati

2 vas de un mil sucres cada una, con un valor de SEIS MI

3 LLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; c.- El Ingeniero Fel

4 pe Avellán Arteta, propietario de seis mil doscientas cin

5 cuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulativas

6 de un mil sucres cada una, con un valor de SEIS MILLONES

7 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; d.- La señora Patricia -

8 Avellán de Falconí, propietaria de seis mil doscientas cin

9 cuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulativas

10 de un mil sucres cada una, con un valor de SEIS MILLONES

11 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. - SEXTA. - REGISTRO DE -

12 TRASNFERENCIA . - Los otorgantes declaran que la presente -

13 transferencia de participaciones conforme a la Ley deberá -

14 ser registrada e inscrita en el Libro de Participaciones

15 y Socios de la compañía, y el Gerente deberá extender los

16 correspondientes certificados. - SEPTIMA. - DOCUMENTOS. -

17 Se agregan para que formen parte de la matriz de la pre-

18 sente escritura los siguientes documentos: a.- Certificado

19 sobre la transferencia de participaciones otorgado por el

20 Gerente de la compañía; b.- Copia de las cédulas de ciudadad

21 nía de los otorgantes. - Las partes declaran incorporada a

22 la presente escritura, aunque sin necesidad de protocolizar

23 se el Acta de Junta General de Socios de viernes siete de

24 marzo de mil novecientos noventa y siete, a la que se remi

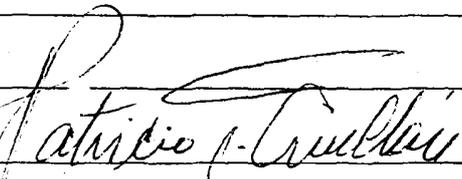
25 ten en forma expresa en caso necesario.- CONCLUSIONES.- Pa

26 ra que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley us

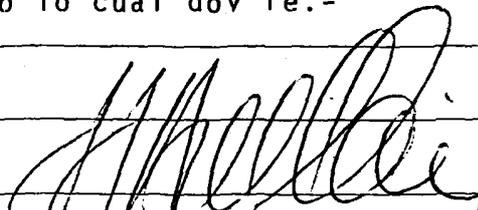
27 ted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás

28 cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa

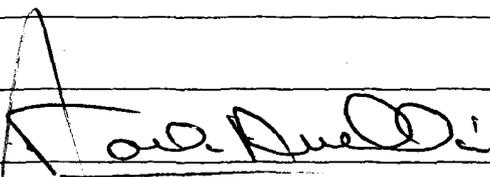
1 validez de la presente escritura.- Hasta aqui la minuta fir
2 mada por el Doctor Raúl Armendaris, Abogado con matrícula
3 profesional número doscientos veintisiete del Colegio de -
4 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura
5 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento -
6 se observaron todos los preceptos legales del caso.- y -
7 leída que les fue íntegramente la presente por mi el Nota-
8 rio, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman con
9 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10 

11 SR. PATRICIO AVELLAN ORDOÑEZ.
12 C.I. 17004514-7

10 

11 SR. ING. JUAN AVELLAN ARTETA.
12 C.I. 170164643-0

13 

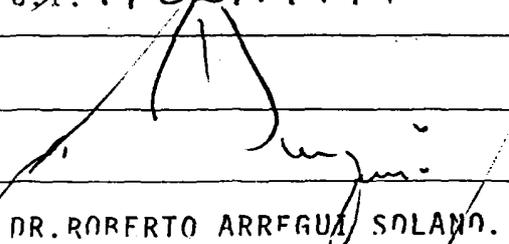
14 ING. CARLOS AVELLAN ARTETA.
15 C.I. 170291952-5

13 

14 ING. FELIPE AVELLAN ARTETA.
15 C.I. 17-0271949-1

16 

17 SRA. PATRICIA AVELLAN ARTETA.

16 

17 DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO.



19 NOTARIO

20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO.

En mi calidad de Gerente de la Compañía " GRUFIPA CIA. LTDA " en legal forma Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día Viernes 7 de Marzo de 1997, por resolución unánimemente adoptada por los socios concurrentes en forma expresa aceptó y autorizó la transferencia de Participaciones del socio señor Patricio Avellán Ordóñez en la siguiente forma:

12. Participaciones de un mil sucres cada una, en favor del socio señor Ing. Juan José Avellán Arteta.

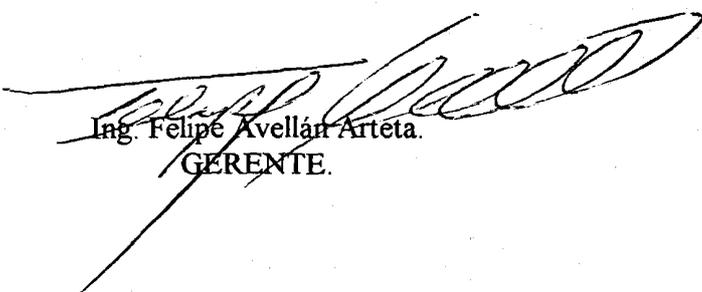
12. Participaciones de un mil sucres cada una, en favor del socio señor Ing. Carlos Avellán Arteta.

12. Participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor señor Ing. Felipe Avellán Arteta.

12. Participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora Patricia Avellán Arteta de Falconí.

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la citada Junta General de Socios a la que me remito en caso necesario, y con el objeto de que se la inserte como parte integrante de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, Marzo 7 de 1997.


Ing. Felipe Avellán Arteta.
GERENTE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

PROFESOR ING. MECANICO

PATRICIO AVELLAN
 ROSARIO ARTETA

QUITO 24/10/98

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 17/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 598458

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 1702719-5

AVELLAN ARTETA FELIPE XAVIER

28 MARZO 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 1 115 02142

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52

FIRMA DEL SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ECUATORIANA E3335 1222

SOLTERO

SUPERIOR ING. GEOLÓGICO

PATRICIO FELIPE AVELLAN
 ROSARIO ARTETA

QUITO 30 AGOSTO 1.983

30 AGOSTO 1.995

C 03882170

FIRMA DEL SOLICITANTE

FUERA DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CEDEULA No. 1702719-5-5

CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA

4 NOVIEMBRE DE 1.950

QUITO PICHINCHA

5 87 7451

QUITO PICHINCHA 1.950

Firma Avellan

FOTOCOPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ECUATORIANA V3333 1222

C/e MARIA CONSUELO ACOSTA
 SUPERIOR INGENIERO

PATRICIO AVELLAN
 ROSARIO ARTETA

QUITO, 23 DE AGOSTO DE 1.983

23 DE AGOSTO DE 1.995

0316303

FIRMA DEL SOLICITANTE

FUERA DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CEDEULA No. 1701643-0

JUAN JOSE AVELLAN ARTETA

1ero DE MAYO DE 1.948

QUITO PICHINCHA

2do 310 2727

QUITO PICHINCHA 1.948

Firma Avellan

FOTOCOPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ECUATORIANA Y4340 1222

C/e PAOLA BELFIN
 CIUDADANIA INDUSTRIAL

FELIPE AVELLAN
 ELISABETH GONZALEZ

QUITO, 23 DE AGOSTO DE 1.983

23 DE AGOSTO DE 1.995

0316302

FIRMA DEL SOLICITANTE

FUERA DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CEDEULA No. 170045114-7

PATRICIO FELIPE SEGUNDO AVELLAN GONZALEZ

11 DE OCTUBRE DE 1.924

CUENCA AZUAY

1 168 1000

CUENCA AZUAY 1.924

Firma Avellan

FOTOCOPIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CELEBRACION

DETALLE DE CIUDADANIA No. 170031456-6

AVELLAN ARTETA, SILVIA PATRICIA

17 JUNIO 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03 304 0396

PICHINCHA/QUITO 49

GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

ECUATORIANA***** E433314222

CASADO JUAN FALCONI

SECUNDARIA GUERACER, DOMESTICOS

PATRICIO AVELLAN

ROSARIO ARTETA

QUITO 24-06-92

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 11472988

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.-

[Firma]
Dr. Roberto Arregui Sotano
NOTARIO

[Sello Notarial]
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
QUITO, ECUADOR

[Firma]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en
la Escritura precedente, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía GRUFIPA CIA. LTDA. celebrada ante mí, el 28 de Mayo de 1986.-

QUITO, A 26 DE JUNIO DE 1997.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

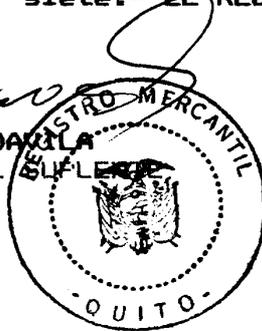




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 986, del REGISTRO MERCANTIL de once de julio de mil novecientos ochenta y seis a fs 2012, tomo 117, correspondiente a la constitución de la Compañía GRUFIPA COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



ER.